



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

Clave: APOY-4.0-12

Versión: 2

Fecha de aprobación: 08/08/2022

ENTIDAD PRODUCTORA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE AERONÁUTICA CIVIL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIVISIÓN DE SEGURIDAD AERONÁUTICA




OFICINA PRODUCTORA: SECCIÓN DE REGLAMENTOS Y PATRONES

PERÍODO DOCUMENTAL: 10

FECHAS EXTREMAS

18 DE JULIO DE 1960 AL 25 DE DICIEMBRE DE 1968

| CÓDIGO | | | SERIES, SUBSERIES O ASUNTO | RETENCIÓN ARCHIVO CENTRAL | DISPOSICIÓN | | | | PROCEDIMIENTO |
|--------|----|----|----------------------------|---------------------------|-------------|---|---|---|---|
| D | S | Sb | | | CT | E | D | S | |
| 221 | 04 | | CARTAS AERONÁUTICAS | 20 | X | | | | <p>Este asunto documental plasma lo señalado en el Reglamento Aeronáutico Colombiano - R.C.A. 204, en el anexo 4, capítulo 17: "Esta carta deberá proporcionar la información que satisfaga las necesidades de la navegación aérea visual en vuelos a baja velocidad, a distancias cortas y medias, y a altitudes bajas e intermedias. Nota 1. Esta carta podrá emplearse para: a) servir como carta aeronáutica básica; b) proporcionar un medio adecuado para la instrucción básica de pilotaje y navegación; c) suplementar cartas sumamente especializadas que no proporcionan información visual esencial; d) el planeamiento previo al vuelo. Nota 2. Se proporcionan estas cartas para zonas terrestres en las que se necesiten a esta escala en operaciones aéreas civiles que se basen en referencias visuales para la navegación exclusivamente o como complemento de otras formas de navegación. Nota 3. Cuando los Estados producen cartas de esta serie que abarcan sus territorios nacionales, el área total representada se trata generalmente sobre una base regional".</p> <p>El Grupo de Trabajo Interdisciplinario tras analizar el asunto documental y su nivel de consulta, determinó que el tiempo de retención será de veinte (20) años debido a la importancia que tiene como fuente de información para las consultas de carácter tecnológico y técnico.</p> <p>Este asunto documental se conserva en su totalidad por su valor misional, administrativo y legal debido a la importancia de la información contenida en estos expedientes, pues incluye datos sobre la aplicación de las normas aeronáuticas nacionales e internacionales sobre los mapas y/o cartas aeronáuticas relacionados a la aviación nacional e internacional.</p> |

| CONVENCIONES | FIRMA RESPONSABLES | | |
|--|--|--|--|
| <p>D: Dependencia S: Serie documental Sb: Subserie documental AC: Archivo Central CT: Conservación Total E: Eliminación D: Digitalización S: Selección</p> |  URIEL BEDOYA CORREA Coordinador Grupo Gestión Documental |  OLGA ISABEL BUELVAS DICKSON Directora Administrativa (E) |  JOHN JAIRO MORALES ALZATE Secretario General |